



Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta minutos del día **CINCO DE ENERO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D^a M^a Jesús Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

Excusan su ausencia por motivos laborales D^a Davinia Valdés del Moral y D. Rafael Naval Jurado.

Secretaria General Acctal.:

D^a. M^a Luisa González Ganaza

Interventor Acctal:

D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE DICIEMBRE (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 2.016 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No hubo

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.


No hubo

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE ÚLTIMA PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE M.B.V. 22/16 (VI)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler; una vez analizada y considerada aceptada la solicitud de 2ª prórroga de ayuda al alquiler abajo relacionada por la comisión evaluadora reunida el día 16 de diciembre de 2016.

El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% de la última ayuda concedida (última ayuda de 210 € tal y como reflejan los informes anteriores) tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.



Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.B.V	2	22/15	nº cuenta arrendador	375 €	105 €	6 meses”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 1ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE R.R.L. 13/16 (VI)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler; una vez analizada y considerada aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 16 de diciembre de 2016.

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de 1ª prórroga de ayuda al alquiler, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
R.R.L.	1	13/16	nº cuenta arrendador	350 €	175 €	6 meses”



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ccv

PUNTO SEXTO: CUENTAS FACTURAS

No hubo

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

D.ª Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL.



D.ª M.ª Luisa González Ganaza.

